Número 44.—Viernes 20 de Febrero de 1931

ARCHIVO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL CORDOBA

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

ARTICULO 1.°—Las leyes obligarán en la Península, e islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

ART. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes. . . .	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año. . . .	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTICULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 18 Febrero 1931).

Junta municipal del Censo electoral

—:—

LA CARLOTA

Núm. 702

Don Lorenzo Aguilar Luna, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de La Carlota.

Certifico: Que en cumplimiento al artículo 36 de la vigente Ley electoral, en relación con el Real decreto de 13 de Noviembre último, han sido designados como Presidentes y suplentes de las seis secciones de que consta este término municipal, los señores siguientes:

Distrito primero.—Sección primera

Presidente, D. Manuel Castro Aire.

Suplente, don Diego Soldevilla Sánchez.

Sección segunda

Presidente, don Juan José Escribano Montenegro.

Suplente, don Francisco Zafra Cepedello.

Distrito segundo.—Sección primera

Presidente, don Francisco Falder García.

Suplente, don José Romero Sánchez.

Sección segunda

Presidente, don Francisco Galiot Bernier.

Suplente, don Juan Bautista Reif Baena.

Distrito tercero.—Sección primera

Presidente, don Francisco Bernier Hersog.

Suplente, don Juan Zafra Cepedello.

Sección segunda

Presidente, don Amador Velasco Comerut.

Suplente, don José Pío Ariza Reivil.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente visado por el señor Presidente de dicha Junta, en la Carlota a 13 de Febrero de 1931.—El Secretario, Lorenzo Aguilar.—Visto bueno: El Presidente de la Junta, Antonio Clérico.

JEFATURA DE MINAS

—:—

Núm. 9.086

Núm. 700

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Zacarias Muñoz Fernández, vecino de Villanueva de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno Civil de esta provincia una instancia fecha 31 de Enero de 1931 solicitando se le concedan 24 pertenencias de la mina denominada «Maruja» de mineral hierro sita en el término de Añora, y paraje llamado Loma de las Canterías y en terrenos de la propiedad de doña Claudia Alcaide, viuda de don Antonio Cabrera vecina de Pozoblanco.

Cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 19 de Febrero de 1931 salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 2 de la mina denominada Santa Isabel número 8917 y desde dicho punto de partida con dirección N. 20° E. intestando en 200 metros con la mina denominada Nuestra señora de las Blancas, se medirán 200 metros para fijar la primera estaca; de 1.ª a 2.ª con dirección O. 20° N. intestando con la misma mina se medirán 300 metros para fijar la 2.ª estaca; de 2.ª a 3.ª con dirección N. 20ª E. se medirán 400 metros; de 3.ª a 4.ª con dirección E. 20° S. se medirán 500 metros; de 4.ª a 5.ª con dirección S. 20° O. se medirán 500 metros; y de 5.ª a punto de partida intestando con la mina Santa Isabel número 8917 en su línea O. 20° N. se medirán 200 metros para llegar al punto de partida. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 19 de Febrero de 1931.—El Ingeniero Jefe P. O., Emilio Iznardi.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 709

Resuelto por la Comisión municipal permanente de mi presidencia la convocatoria del oportuno concurso para proveer por este medio una plaza de Practicante numerario de la Beneficencia municipal domiciliaria con sueldo de dos mil pesetas anuas, y otra de supernumerario, con mil, por el presente se anuncia el procedente con arreglo a las siguientes

Ministerio de Cultura 2024

BASES

Primera. Los aspirantes habrán de presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Concejo dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la públicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segunda. A la solicitud habrán necesariamente de acompañar, titulo de Practicante en Medicina y Cirujia, cédula personal, certificado de antecedentes penales y otro de buena conducta librado por la Alcaldía del pueblo de su residencia.

Tercera. Para ser nombrado es condición precisa ser menor de cuarenta años, lo cual se justificará con la correspondiente certificación de nacimiento.

Cuarta. Las plazas que se concursan son incompatibles con cualquier otro cargo retribuido en relación con la Beneficencia municipal en sus varios aspectos.

Quinta. El turno de méritos por que habrá de regirse el concurso son los taxativamente señalados en el artículo sexto del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos, Practicautes y Matronas de la beneficencia municipal domiciliaria de Córdoba.

Sexta. Se entenderá nombrado Practicante numerario el que sume mayor número de méritos y supernumerario al que le siga en orden de prelación de los mismos.

Los aspirantes podrán consultar en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de este Concejo y durante las horas de Oficina, cualquier duda que la convocatoria del concnrso pueda sugerirles.

Córdoba diez y ocho de Febrero de míl novecientos treinta y uno.—Rafael Jiménez Ruiz.

LUCENA

Núm. 707

Don Antonio del Pino Hidalgo, Abogado y Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en sesión celebrada por la Comisión municipal permanente el día nueve del actual se acordó abrir concurso para proveer en propiedad las plazas de Asesor jurídico y Archivero municipal y Director de la Banda y Academia municipal de música, con arreglo a las siguientes:

BASES

1.ª Referidos cargos se hallan dotados, según el Reglamento de funcionarios técnicos de esta Corporación municipal con el haber anual de seis mil pesetas el Asesor jurídico y Archivero municipal y con el de cinco mil, con derecho a casa-habitación, el Director de la Banda y Academia municipal de música.

2.ª Las obligaciones y derechos de los referidos cargos se hallan consignados en el respectivo Reglamento de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento.

3.ª Para tomar parte en este concurso se acreditará por los concursantes, mediante certificación o partida de nacimiento que tengan cumplida la edad de 23 años y la cualidad de español; estar en posesión del título correspondiente y si el concursante para el cargo de Director de la Banda de música no tiene título oficial que le faculte para el ejercicio del cargo, será bastante que acredite los conocimientos necesarios o que haya ejercido el mismo cargo en alguna Banda y además posea los conocimientos musicales de instrumentos de de cuerda para la enseñanza en la Academia municipal de música; acreditarán igualmente no estar incapacitados civilmente, sin perjuicio de unir a la solicitud que se dirigirá al señor Alcalde-Presidente reintegrada con arreglo a la Ley del timbre, los demás documentos y cuantos títulos posean acreditativos de sus méritos y servicios.

4.ª La Comisión municipal permanente al resolver el concurso se reserva la facultad de elegir libremente entre los concursantes, recayendo el nombramiento en la persona o personas que merezcan la confianza de esta Corporación municipal.

5.ª El plazo de admisión de solicitudes será de treinta dias a contar desde la fecha de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcurrido dicho plazo resolverá en definitiva la Comisión municipal recayendo el nombramiento, en propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena a 14 de Febrero de 1931.—Antonio del Pino.

BAENA

Núm. 300

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante las sesiones celebradas en el mes de Diciembre último que formula el Secretario que suscribe según está prevenido.

Sesión ordinaria en segunda convotoria del día primero

Bajo la presidencia de don Toribio de Prado Padillo, Alcalde Presidente.

Una vez aprobados los borradores de las actas de las anteriores ordinaria y extraordinaria, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de una comunicación de la Excelentísima Comisión provincial coneediendo a este Ayuntamiento el aumento de un año al plazo concedido para la terminación del camino vecinal del kilómetro 85 de la carretera de Jaen a Córdoba a Nueva Carteya y participando el abono del estudio del proyecto y presupuesto; y que se solicite de la Excelentísima Diputación provincial que indicada prórroga sea sin tener que abonar este municipio cantidad alguna por el áludido estudio.

Desestimar un oficio del Comandante del Puesto de la Guardia civil de Albendín, interesando sean sufragados los gastos de arreglo y pintura del utensilio de preindicado puesto.

Quedar enterada de la resolución del Tribunal económico-administrativo provincial desestimando el recurso interpuesto por don Mariano Bujalance Tarifa sobre la cuota que se le asignara en el ejercicio de 1929 la Junta general del Repartimiento de utilidades.

Quedar igualmente enterada de otra resolución del mismo Tribunal referente a don José Bujalance Santaella sobre idéntica reclamación al anterior.

Darse por enterada también de otra resolución de indicado Tribunal sobre la misma reclamación que formulará don José Rojano Gan.

Quedar enterada asimismo del fallo de repetido Tribunal en la que hiciera don Antonio Morales Santos contra la cuota asignada por mencionada Junta.

Facultar a la Alcaldía Presidencia para que de conformidad con lo prevenido, solicite del Excelentísimo señor Ministro de Fomento autorización para atresar la linea férrea de Puente Genil a Linares por el paso a nivel «de la Cruz Blanca» con la construcción del camino vecinal de Baena a Zuheros, recabando previamente de la Excelentísima Diputación provincial copia del correspondiente proyecto.

La imposición de contribuciones especiales con respecto a los proyectos de pavimentación exceptuados de subasta por urgencia motivada por la cris obrera; garántizandose el gasto para el caso de que no prosperase la imposición con atemperancia al artículo 333 de la Ley Orgánica municipal, dándose caracter general para todos los proyectos que pudieran presentarse de aludidas obras, las normas que se fijan.

Facultar al señor Alcalde Presidente para adquirir directamente impermeables para la fuerza armada de Guardería rural, con cargo al vigente presupuesto ordinario.

Desestimar la petición de don Domingo Jimenez Montes, relativa a que se le facultara para cobrar directamente en la Diputación provincial las certificaciones de obras realizadas en la construcción del camino vecinal de Baena a Zuheros, como cesionario de este.

Desestimar petición de don Paulino Lillo Ruiz relacionada con el concierto durante un año del arbitrio por el consumo de carnes frescas y saladas.

Consignar a los efectos del articulo 113 del Reglamento sobre obras, servicios y bienes municipales en la Caja general de Depósitos la cantidad de 24.625 pesetas más el diez por ciento de la misma fijada por el Perito don Antonio García Gueto para responder a los supuestos perjuicios ocasionados al dueño de un molino en la ribera del Río Marbella, don Manuel Jiménez Vargas.

Elevar a definitiva la aprobación de la lista de electores para compromisarios en elecciones de Senadores.

Que se ponga en conocimiento del propietario del inmueble número 60 de la calle Amador de los Ríos la forma de hacer la acometida al alcantarillado de aludido inmueble, comunicándole al propio tiempo a que lo verifique por ser obligatoria la conexión.

Quedar sobre la mesa para estudio un dictámen de la misma Comisión en el expediente de acometida al alcantarillado de la casa número 54 de la calle Amador de los Ríos.

Conceder un plazo de quince dias improrrogables para que durante los mismos pueda verificarse la acometida al alcantarillado de la casa número 56 de la calle Amador de los Ríos con el consentimiento del dueño de indicado inmuble y el del otro afecto, y que de no verificarlo se pondría el caso en conocimiento del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para las sanciones que estime oportunas.

Conceder igualmente un plazo de quince días para verificar la acometida al alcantarillado de la casa número 22 de la calle Beato Fray Domiugo Henares y que siendo en obligatoria, de no efectuarla dentro de mentado plazo, se daría cuenta del caso al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para las sanciones correspondientes a los dueños afectos.

Que reclamen los solicitantes don Juan Cassani Soler y otros empleados del Cuerpo Administrativo del Recaudador saliente don Francisco Santano Padillo, los trabajos extraordinarios prestados por aquellos en entrega de valores por entender que este el obligado a su abono, quedando subsidiariamente dispuesto el Ayuntamiento a satisfacerlos caso de que dicho Recaudador no lo realizara.

Se manifieste a don Manuel del Pozo Marín que por anterior acuerdo se tramita expediente para verificar el arrendamiento de la cobranza por derecho o tasa sobre puestos públicos y venta en ambulancia, mediante subasta pública, en consecuencia a su petición.

Acceder a lo interesado por don Ramón Alcalá Santaella el que solicita ser clasificado en el turno mensual para facilitar los medicamentos de Beneficencia municipal como farmacéutico.

Que se consigne en la Caja general de Depósitos la cantidad de 39.669 pesetas, mas la de 3.561'70 disponibles al efecto en los presupuestos extraordinarios del 2.º semestre de 19.. y ordinario por no haber encontrado aceptable la indemnización de 450 pesetas solicitadas como regante del río Marbella don Luis Baldés Alba por mediación de su apoderado, que se reclamen de este el poder notarial de su mandante indispensable de acompañar a toda reclamación administrativa.

Incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia la pobre de Beneficencia Guadalupe Blanco Bugillos.

Conceder un socorro de diez pesetas para su traslado al hospital provincial al pobre Rafael Alarcón Romero.

Abandona la presidencia y el Salón el señor Toribio de Prado Padillo ocupando aquella el señor Teniente de Alcalde don Tomás Bujalance Sabariego.

Aprobar el certificado del encargado del Departamento de Arquitectura don Manuel de la Torre Sánchez, de recepción provisional de las obras de renovación y construcción de aceras en la plaza de Clemente Valverde.

Ocupa nuevamente la Presidencia el señor Toribio de Prado Padillo.

Conceder licencia a don Julian Gómez Nucete, para realizar obras en la fachada de la casa número de la calle Alta y condicionando el acuerdo.

Conceder igualmente permiso para efectuar obras de construcción de dos casas de nueva planta en el camino de Alcaudete y de reforma de dos casas en el inmueble número 74 de la calle Cañada a don Cayetano Reina Castro y don Pablo Gómez Nucete respectivamente.

Requerir a la administración de la testamentaria de don Pablo Villalbos para que en el plazo improrrogable de diez días proceda a construir la cerca correspondiente a un solar en la calla Puerta de Córdoba a existir un foco de infección.

Ministerio de Cultura 2024

Autorizar a don Antonio Roldán Rabadán para desenvolver el tejado de la casa número 24 de la calle Francisco Dios.

Sancionar la distribución de fondos para cumplir las obligaciones del mes de Diciembre actual.

Aprobar con el favorable informe de interven ión, veintiuna cuentas de gastos.

Quedára sobre la mesa para estudio un dictámen de la Comisión de Fomento proponiendo las bases a que ha de subordinarse la contribución especial para construcción de un puente sobre el río Guadajoz en la aldea de Albendín.

Darse por enterada de una comunicación de la Sociedad Electra Industrial Española interesando el abono de las cantidades que se le adeudan por la prestación del servicio de fluido eléctrico al alumbrado público e interesando se verifique el otorgamiento de contrato, y que se conteste a predicha entidad que se estudiará el asunto con respecto a este último extremo.

Requerir a la Empresa de aguas potables «El Zambudio» para que cuantas reparaciones tuviera que efectuar en las tuberías de las Calles Sánchez Guerra, Juan Rabadán, plaza de Primo de Rivera y calle de Alfonso XIII, las realizará en el plazo de seis días, con motivo de proceder a la pavimentación de dichas calles; y que se reintere a Arquitectura de que cuantas casa carezcan de los servicios de alcantarillado y aguas, de un plazo brevisimo a los dueños para la realización predicha.

Autorizar a la Alcaldía-Presidencia, para que dirija instancia al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación acompañando certificado de haber sido pagado integramente por este Ayuntamiento, al efecto de que dicte la oportuna R. O. de restitución del despacho del Delegado Gubernativo, que fué remitido a la capital.

Determinar que por el departamento de Arquitectura se hagan los diseños necesarios para la adquisición del mobiliario que sea preciso a las distintas dependencias de la Corporación.

Sesión ordinaria del día 6

No se celebró por falta de número

Sesión supletoria del día 9

Preside el señor Alcalde don Toribio de Prado Padillo, siendo leido y aprobado el borrador del acta de la anterior, y se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Conceder un segundo y último plazo a don Francisco Muñoz Rojano para que permita a doña María Henares Priego practicar las obras necesarias que atrasarán el inmueble del primero para verificar la acometida a la red del alcantarillado por la calle Sánchez Guerra.

Dejar nuevamente sobre la mesa dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo las bases a que ha de subordinarse la imposición de contribuciones especiales para construcción de un puente sobre el río Guadajoz en la Aldea de Albendín.

Aprobar el pliego de condiciones para la cobranza del impuesto del derecho o tasas sobre puestos publicos y venta en ambulancia para el actual ejercicio, acordándose la convocatoria de la correspondencia subasta.

Informada por Intervención de fonpos municipales fué aproba la cuenta de recaudación del Mercado de Abastos, del mes de Noviembre último.

Prestar asimismo aprobación a la cuenta de ingresos de la administración de arbitrios del mes de Noviembre próximo pasado.

Previo informe favorable del Interventor municipal aprobóse la cuenta de Depositaria del primer trimestre del pasado ejercicio.

Prestar asimismo aprobación a la cuenta de Depositaria correspondiente al segundo frimestre del próximo pasado ejercicio, informada que fue favorablemente por el interventor municipal.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante las sesiones celebradas en el mes de Noviembre último.

Conceder a doña Dulcenombre López Marichica la perpetuidad de ocho metro cuadrados de terreno en el Cementerio del Buensuceso.

Abonar al Tribunal tutelar de menores de Granada las estancias causadas en el Reformatorio de San Miguel por un menor de esta naturaleza.

Quedar enterada de una comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia participando la aprobación a las Ordenanzas de exacciones para 1931.

Incluir en la lista de aspirántes a socorro de lactancia a las pobres de la Beneficencia Antonia Cárdenas Mengibar, Francisca Cruz Muñoz, Carmen Guijarro Tienda, Carmen Dios Chica, María Segura Pérez, Trinidad Torres Monroy y Angeles Pérez Fernandez.

Conceder diez pesetas de socorro a la pobre Carmen Romero para que se traslade al Hospital provincial.

Dejar sobre la mesa instancia de don David González Capdevilla solicitando se determine la forma de abono de los contadores para aguas que hasta la fecha tiene suministrados al Municipio.

Dejar igualmente sobre la mesa instancia del mismo señor solicitando se constituya en este Ayuntamiento un depósito de contadores para agua.

Dejar sobre la mesa instancias de Sor Dolores Valenzuela Escribano, don Jnan Serrano Romero, don Miguel Caraballo León y don Isidoro Moraga Priego solicitando licencias de obras.

Con el informe de Interventor de fondos municipales se aprobaron después trece cuentas de gastos.

Adquirir los juguetes necesarios para los niños de las escuelas nacionales para el próximo día de Reyes.

Dirigir comunicación al Ministerio de Fomento interesando la pronta y favorable resolución en la petición de este Ayuntamiento de que los trenes expresos números 600 y 601 lleven correspondencia.

Comunicar al Auxiliar de Arquitectura su nombramiento de Inspector Delegado de las obras de pavimentación y cuartel de la Guardia civil a favor del Teniente de Alcalde, señor Bujalande Sabariego.

Hacer suyas las manifestaciones del Teniente de Alcalde señor Bujalance relacionadas con la construcción de rasantes en las obras de pavimentación de las calles Sánchez Guerra y Alfonso XII.

Interesar del Departamento de Arquitectura el informe sobre la capacidad del alcantarillado para la recojida de aguas pluviales.

Adquirir las rejillas necesarias para su colocación en la pavimentación de las calles.

Interesar del departamento de Arquitectura manifieste si todas las calles que se estan pavimentando están provistas de las correspondientes bocas de riego.

Pasara a informe de dicho departamento la reforma indicada por el señor Bujalance en el proyecto de pavimentación de la calle Juan Rabadán.

Comunicar a don Eduardo del Pino Jiménez, ocupante de la casa aneja al Mercado de Abastos, al objeto de que deje a disposición del Ayuntamiento dicho inmueble propiedad del mismo.

El señor Bujalance Sabariego preguntó los trámites que hicieran falta para la cobranza del servicio del abastecimiento de aguas, contestándose por la Presidencia solo precisaba la devolución con informe de la Dirección general de Obras públicas

Interesar de la Agencia ejecutiva relación de los que hubiesen pagado sus deudas de los últimos cinco años después de expedido el certificado que se le interesara.

Que por Intervención se activara la entrega de valores del Recaudador saliente señor Santano.

Sesión del día 13

No se celebró por falta de número.

Sesión snpletoria del día 15

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Toribio de Prado Padillo.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Dejar nuevamente sobre la mesa dictamen de la Comisisión de Fomento proponiendo las bases a que ha de subordinarse la exacción de contribuciones especiales por construcción de un puente sobre el rio Guadajoz en la Aldea de Albendín.

Quedar asímismo sobre la mesa instancia de don David Gonzálo Capdevilla, solicitando se determine la forma de abono de los contadores de aguas.

Dejar idénticamente sobre la mesa petición del mismo señor proponiendo se constituya en este Ayuntamiento un depósito de contadores de aguas.

Conceder licencia a Sor Dolores Valenzuela Escribano, don Juan Serrano Romero, don Miguel Caraballo León y don Isidoro Moraga Priego, para verificar obras en edificios particulares.

Quedar enterada de una comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia autorizando el presupuesto de este Ayuntamiento para 1931.

Solicitar de la Electra Industrial Española, la instalación de una, luz en la travesía de la plaza Alfonso XIII a la calle Avenida de Cervantes.

Dejar sobre la mesa las cuentas generales del ejercicio de 1929.

Autorizar a la Presidencia para solicitar de los Poderes públicos contribuya a enjugar el déficit de los Ayuntamientos de Sevilla y Barcelona con motivo de las Exposiciones.

Contestar a don Antonio Bernabeu García y otros funcionarios administrativos deben insistir del Sr. Santano para lograr el pago de la gratificación ofrecida por trabajos extraordinarios prestados en la entrega de valores.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar el arrendamiento del lavadero publico llamado del Pilancon, mediante subasta pública.

Conceder a Agustín Expósito Campaña un socorro de lactancia por haberse quedado viudo.

Incluir en la lista de aspírantes a socorros de lactancia, a Patrocinio Mercado Cabezas.

Informadas favorablemente por el Interventor de fondos se aprobaron treinta y cinco cuentas de gastos.

Conceder al Recaudador saliente señor Santano, un último y definiiivo plazo de cinco dias para la entrega de valores bajo apercibimiento de entablar la acción correspondiente.

Sesión ordinaria del día 20

Por falta de número, no se celebró.

Sesión supletoria del día 22

Bajo la Presidencia de don Toribio de Prado Padillo, Alcalde Presidente.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa dictamen de la Comisión de Fomento, proponiendo las bases a que ha de subordinarse la contribución especial por la construcción de un puente sobre el río Guadajoz en la aldea de Albendín.

Reconocer a favor de la Compañía de fabricación de contadores y material industrial de Madrid, la deuda de 3.132'90 pesetas importe de material facilitado.

Aceptar de la expresada Compañía la constitución de un depósito de contadores para aguas con las normas que se consignan y tiempo que se determine.

Dejar de nuevo sobre la mesa las cuentas generales del ejercicio de 1929.

Requerir al Administrador de la testamentaria de don Pablo Villalobos y Portillo para que indique a quien pertenece el solar situado en la calle Puerta de Córdoba.

Quedar enterada de una comunicación de la Delegación de Hacienda, resolviendo la reclamación que interpusiera don Manuel de la Torre Sánchez contra el presupuesto de 1931.

Desestimar la petición de don José Mejias Fernández, que solicita le sea condonada la deuda que tiene con el municipio como arrendatario de un local propiedad de este Ayuntamiento.

Tener en cuenta la pretensión de doña Amalia de Pineda de que le sean satisfechas ciertas cantidades que devengara su difunto esposo como Médico titular que fué de este municipio.

Quedar enterada de tres comunicaciones de la Excma. Diputación provincial participando la concesión de anticipos reintegrables para construcción dc caminos vecinales y puente.

Expresar a don Mariano Ordoñez, Gobernador del Banco de Crédito Local de España el agradecimiento de la Corporación por su ofrecimiento al tomar posesión de su cargo.

Dejar sobre la mesa una instancia del oficial tercero del Cuerpo Administrativo don Antonio Tamajón Ruz, que solicita la concesión de asistencia medica farmacéutica.

Conceder licencia a don Juan Consuegra Moreno, para verificar obras en inmueble de su propiedad.

Suspendiose la sesión por lo avanzado de la hora y la multiplicidad de asuntos a tratar. reanndándola a las diez y seis horas y treinta minutos.

Denegar instancia de don Manuel Rodríguez Arias, que pide aumento de renta por el local que ocupa la casa-cuartel de la Guardia civil en la aldea de Albendín.

Contestar a don Antonio Bernabeu García y otros funcionarios administrativos la imposibilidad de adoptar acuerdo para pago de la gratificación ofrecida en la entrega de valores por el Recaudador saliente señor Santano.

Pasara a informe de Arquitectura una instancia de don Adriano Henares Aguilera, referente a acometida al alcantarillado.

Darse por enterada de un oficio del Agente ejecutivo don Antonio Borrego Muñoz, participando que se encuentran en trámite los expedientes individuales de apremio contra deudores al Ayuntamiento.

Incluir en la listas de socorros de lactancia las pobres la Beneficencia Manuela Rabadán Jiménez, Fernanda Pérez Ruiz. Concepción Bergillos Ramírez, Rafaela Amo Arrabal y Carmen Galisteo Navarro.

Conceder el auxilio de dos meses de sueldo con cargo al presupuesto

Ministerio de Cultura 2024

ordinario del año último a la viuda del que fué jefe de policia don Francisco Morales Valverde, por una sola vez.

Conceder un socorro de diez pesetas para trasladarse al hospital provincial a los pobres de la Beneficencia municipal, José García Ocaña y Antonio Beinal Cordero, respectivamente.

Conceder licencia a don Manuel Bujalance Burrueco, para verificar obras en inmueble de su propiedad.

Requerir a don Antonio Arroyo León para que en el plazo de quince dias proceda a la demolicióu de una obra efectuada indebidamente al sitio Arroyo de la Cañada.

Unificar en uno sólo los tres trozos de obra de pavimentación de la calle Juan Rabadán a los efectos del oportuno reparto de cuotas y cobranza en su día, determinándose excluir del reparto a la casa número 16 de la plaza de la Constitución, colindante a aquella calle.

Aprobar la relación de propietarios beneficiados con las obras de pavimentación del primer trozo de la calle Alfonso XII y que se proceda por arquitectura al oportuno reparto de cuotas.

Aprobar igualmente un oficio del encargado del Departamento de arquitectura remitiéndo relación de los beneficiados con las obras de pavimentación del primer trozo de la calle Sánchez Guerra y que por el Departmento de Arquitectura se efectúe el reparto de cuotas.

Aprobar un oficio del mismo encargado adjuntando relación de los también beneficiados con los de la Plaza de Primo de Rivera, y que se proceda de la misma manera al reparparto de cuotas.

Quedar sobre la mesa para estudio un presupuesto del encargado del departamento de Arquitectura, de adquisición de tuberías para repuesto de la conducción de aguas del Marbella.

Aprobar un presupuesto de predicho encargado, de reparaciones en el camino antiguo de Valenzuela y un trozo del pilar de la Alameda, y que su ejecución se realice por administración.

Condenar al pago del arbitrio correspondiente a don Francisco Cuevas Roldán, por defraudación al de uso obligatorio sobre pesas y medidas al vender 352 fanegas de trigo, el que se elevará al duplo de no satisfacerlo en el plazo de diez días.

Dejar sobre la mesa un certificado de recepción definitiva de la obra de pavimentación de un trozo de las calles Albaicín y Amador de los Ríos.

Autorizar a la Alcaldía-presidencia para ordenar el pago de la cantidad líquida a percibir de 2.371'76 pesetas al contratista de las obras de pavimentación del primer trozo de la calle Sánchez-Guerra.

Aprobar la liquidación de obras realizadas en las de pavimentación del primer trozo de la calle Alfonso XII, correspondiente e la semana del 20 de Diciembre.

Aprobar también otra liquidación de las llevadas a cabo en la Plaza de Primo de Rivera, respectiva a la primera semana.

Aprobar de la misma manera otra liquidación de las correspondientes al primer trozo de la calle Juan Rabadán, ejecutadas durante la primera semana.

Aprobar idénticamente la liquidación respectiva a las del segundo trozo de indicada calle de Juan Rabadán.

Aprobar la correspondiente a las obras del tercer trozo de esta calle.

Aprobar la liquidación de obras de restauración del puente de Perales correspondiente a la segunda semana.

Aprobar un proyecto de imbornal para recojida de aguas pluviales en vías públicas de nueva pavimentación y su presupuesto correspondiente de rejillas.

Aprobar previo informe favorable de Intervención, diez y seis cuentas de gastos.

Quedó sobre la mesa para estudio la cuenta del representante apoderado del Ayuntamiento en la capital de la provincia, correspondiente del 23 de Junio al 30 de Septiembre últimos.

Conceder un socorro de diez pesetas al pobre de la Beneficencia Municipal, Francisco Perales Tarifa, para poderse curar en el hospital provincial.

Conceder un socorro de lactancia con carácter urgente, por haber fallecido su esposa al pobre José Ramirez Mesa.

Aprobar la plantilla de la Banda Municipal de Música, con respecto a su modificación.

Que sean abonados los haberes del personal respectivos al mes de Diciembre el día 24 de éste, siguiendo la tradicional costumbre.

Hacer constar en acta las manifestaciones hechas por el Teniente de Alcalde Sr. Casado Martínez, referentes a una rectificación al acta de la sesión del Pleno del día veinticuatro de Noviembre último, sobre incapacidad de los Concejales Sres. Ordóñez Agundo y Jiménez Ocaña.

Sesión ordinaria del día 27

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 29

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Toribio de Prado Padillo.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Quedára nuevamente sobre la mesa un dictámen de la Comisión de Fomento proponiendo las bases a que ha de subordinarse la exacción de contribuciones especiales por la construcción de un puente sobre el río Guadajoz en la aldea de Albendín.

Dejar sobre la mesa las cuentas generales del ejercicio de 1929.

Quedára también sobre la mesa una instancia del oficial tercero del Cuerpo Administrativo don Antonio Tamajón Rus, interesando se le conceda la asistencia médica y farmaceútica.

Retirar del orden del día un presupuesto del encargado del Departamento de Arquitectura, de adquisición de tuberías de repuesto para la traida de aguas del Marbella.

Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para ordenar la devolución de la fianza al contratista de las obras de pavimentación de un trozo de las calles Albaicín y Amador de los Ríos, al prestarle aprobación al certificado de recepción definitiva de aquellas.

Aprobar después la cuenta que rinde el representante del Ayuntamiento en la Capital.

Abonar al Tribunal Tutelar de Menores de Granada las estancias causadas en el reformatorio de San Miguel, por un menor de esta naturaleza.

Quedar enterada del acuerdo de la Junta de Sanidad, relativas a que deben pasar a su informe las peticiones de licencia para nuevas edificaciones.

Dado el número de asuntos a tratar y lo avanzado de la hora siendo las catorce y cuarenta y cinco minutos, suspendióse la sesión reanudándola a las diez y seis y treinta.

Pasar a informe del Secretario de la Corporación e interesar de los Letrados que oportunamente fueron designados, sobre si es lesivo el acuerdo del Ayuntamiento de devolución de fianza al Recaudador señor Tarifa Aranda, según denuncia presentada por don Francisco Santano Padilló.

Solicitar del Catastro de Rústica el correspondiente certificado al objeto de poder determinar el valor de la expropiación forzosa a verificar a don Miguel Jiménez Vargas, como regante del Río Marbella.

Retener al Guardia Municipal nocturno Antonio Galisteo Galeote, la septima parte del haber que disfruta según lo ha acordado el Sr. Juez Municipal.

Quedar enterada de comunicación de la Excma. Comisión Provincial participando la primera certificación de obra de construcción del camino vecinal de Baena a Zuheros.

Autorizar a la presidencia para elevar instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento relacionada con que los expresos números 600 y 601 lleven correspondencia, así como solicitar variación de horas de los trenes que circulan por esta línea.

Desestimar instancia del auxiliar señor Torres Ramírez, que solicita le sea concedida una gratificación por trabajos extraordinarios prestados, toda vez que no existe consignación para ello en el actual presupuesto.

Conceder 10 pesetas de socorro para trasladarse a Córdoba a ingreso en el Hospital, a cada uno de los pobres José Párraga Cabezas, José Fernández Sánchez y Carmen Moya Párraga.

Incluir en las listas de aspirantes a socorros de lactancia a las pobres de la beneficencia Josefa Misut Albendin y Eduarda Aranda García.

Aprobar, previo informe favorable del Interventor municipal, cincuenta y una cuenta de gastos.

Aprobar presupuesto de ampliación de obra en el proyecto de consolidación y reforma del edificio cuartel de la Guardia civil, determinándose que de su ejecución quede naturalmente encargado el contratista de la obra don Antonio Cañete Amo.

Autorizar a la presidencia para que pueda efectuar el pago del importe de la certificación de obra aprobada a don Juan Navarro Veredas, en las de pavimentación de la calle Juan Rabadán.

Aprobar certificación de obra expedida por el departamento de Arquitectura. con relación a las de pavimentación que se lleva a cabo en la calle Juan Rabadán, segundo trozo, autorizando a la presidencia para librar su importe a favor del destajista.

Idénticamente prestóse aprobación a otra certificación del auxiliar del departamento de Arquitectura de las obras de pavimentación efectuadas en la calle Juan Rabadán, tercer trozo, autorizando a la presidencia para que pueda librar su importe.

Prestar aprobación asimismo a certificado del Perito Aparejador, de obra de las de pavimentación que se llevan a cabo en la Plaza de Primo de Rivera, autorizando a la Alcaldía para librar a favor del destajista Fernando Contreras la cantidad a que ascienda.

Aprobar certificación de obras de las de pavimentación que se ejecutan en la calle Sánchez Guerra, primer trozo, autorizando a la presidencia para librar el importe de la misma a favor del destajista señor Barcos Gálvez.

Autorizar a la presidencia para que pueda librar a favor del destajista señor Ramírez el importe de la certificación de obra de las de pavimentación que se lleva a cabo en la calle Alfonso XII, que ha sido aprobada.

Pasar a Intervención, para su pago al contratista señor Barco, la tercera liquidación de obras de las de restauración del puente de Perales, una vez fué aprobada.

Conceder veinte días de licencia al Teniente de Alcalde señor Casado Martínez para que pueda ausentarse de esta población.

Autorizar a la presidencia para que ponga al cobro la segunda cuota de las contribnciones especiales por construcción del camino vecinal del kilometro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya.

Adelantar por el Ayuntamiento las cantidades que sean necesarias para dar comienzo a las obras de construcción del camino vecinal terminación del de Nueva Carteya, las que habrán de llevarse a efecto por administración, toda vez que no ha sido encontrado destajista para las mismas.

Dar conocimiento al señor Juez de Instrucción del partido de la actitud del señor Santano Padillo, por si fuere constitutiva de delito al no haber aun verificado la entrega de valores en liquidación, no obstante los requerimientos que se le tienen hechos.

Baena 13 de Enero de 1931.—El Secretario del Ayuntamiento, Luis Córdoba.

Don Luis Córdoba García, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante las sesiones celebradas en el próximo pasado mes de Diciembre fué aprobado en sesión del día diez nueve del actual por dicha Comisión.

Y para que conste expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde y sellada con el de esta Corporación, en Baena a veinte y uno de Enero de mil novecientos treinta y uno.—Luis Córdoba.—V.º B.º: el Alcalde, T. de Prado.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 676

Don Felipe Sánchez Trincado Pequeño, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que transcurrido con exceso el plazo de exposición al público de la lista de los individuos con derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, y no habiéndose producido contra la misma reclamación alguna, esta Corporación las declaró definitivas tal y como fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 2[illegible] correspondiente al día 19 de Noviembre último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 8 Febrero de 1877.

Fuente Obejuna 11 de Febrero de 1931.—F. Sanchez Trincado.

LA VICTORIA

Núm. 677

Don Rafael Jiménez Blé, Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Municipio para el año actual de mil novecientos treinta y uno, que ha expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término

Ministerio de Cultura 2024

quince días al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y presenten contra el mismo las reclamaciones que estimen procedentes.

La Victoria a 31 de Enero de 1931. —Rafael Jiménez.

RAMBLA

Núm. 688

D. Antonio Muñoz Toledano, Alcalde acidental del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día catorce del corriente, fué aprobado el pliego de condiciones facultativas y facultativo económicas para la subasta, para la terminación y explotación del servicio de Aguas de esta ciudad, el cual se halla de manifiesto al publico en esta Secretaría Municipal por el plazo de cinco días, para que durante el mismo pueda ser examinado por las personas o entidades a quienes pueda interesar.

La Rambla 16 de Febrero de 1931. —Antonio Muñoz.

NUEVA CARTEYA

Núm. 696

Don José Luque Cantero, primer Teniente en funciones de Alcalde constitucional de esta villa de Nueva Carteya, provincia de Córdoba.

Hago saber: Que a instancia del interesado y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Santiago Pérez Oteros, alistado en el año 1929, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual durante los diez años últimos de José Perez Ortega, padre del nombrado mozo, y cuyas circunstancia son las siguientes: Es hijo de Francisco Perez y Perez y de Dulcenombre Ortega Merino; nació en Nueva Carteya, provincia de Córdoba, el dia 6 de Abril de 1884, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 47 años; su estado era el de casado y de oficio del campo al ausentarse hace 22 años del pueblo de Nueva Carteya, que fuá su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noicia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Perez Ortega, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Nueva Carteya a 16 de Febrero de 1931.—El Alcalde, José Luque.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 704

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Primera Instancia de Posadas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Manuel Bonilla y Sánchez de Toro, en concepto de marido y representante legal de doña Concepción Serrano y Sánchez de Toro y de don José Serrano Sánchez de Toro, este por su propio derecho, se tramita expediente para que se inscriba a nombre de los nombrados doña Concepción y don José Serrano Sánchez de Toro en el Registro de la Propiedad de este partido, el dominio de la siguiente finca urbana.

«Casa habitación situada en esta villa de Posadas, calle Luis Serrano número 4, que antes no tenía número y se conocía por la segunda saliendo de esta villa con dirección a la Estación férrea. Tiene su fachada al Poniente con once metros sesenta centímetros y de fondo mide veinte y cuatro metros ochenta centímetros. Consta de distintas habitaciones y deparmentos, tanto en planta baja como en alta, y linda por la derecha entrando con casa número dos, propiedad de doña Inés Guzmán Serrano y de doña Josefa Serrano Palacios, que antes perteneció a don Luis Serrano Urbano, por la izquierda con otra casa número seis que antes fué del mismo don Luis Serrano Urbano y hoy corresponde a doña María Luisa Ortega Palacios y por la espalda con un corralón de tierra calma propiedad hoy de don José Guzmán Serrano, antes de herederos de doña María Josefa Alamo Serrano y don Luis Medrano Zaro».

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se convoca por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida para que dentro del término de ciento ochenta días, comparezcan ante este Juzgado si quisieren alegar su derecho con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Advirtiéndose que es primera inserción.

Dado en Posadas a nueve de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, Luis Medina.

POSADAS

Núm. 679

Don Rafael del Rio y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Palma del Río don Félix Medina Revuelto, la noche del 8 al 9 del actual, de la finca Domingo Adover, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 23 de 1931.

Dado en Posadas a 12 de Febrero de 1931.—Rafael del Rio.—El Secretario judicial, Luis Medina.

Reseña de lo hurtado

Un caballo capón de 6 años y medio de edad, 1'43 centímetros de alzada, raza española, tuerto del izquierdo, lucero en la frente, unos pelos blancos en la bozalera, blanco entre ollares, bebe en negro, calzado de las extremidades posteriores.

Una yegua de 13 años y medio de 1'49 centímetros de alzada, castaña oscura, raza española, listón corrido hasta el inferior, cargada al izquierdo, calzada de las extremidades.

Una burra de año y medio de edad 1'20 centimetros de alzada, rucia oscura, raza española, ojibociclara, bragada, raya cruzada, con el mismo hierro de la Unión Ganadera.

Un burro entero de año y medio de edad, 1'53 centímetros de alzada, rucia, española, raya cruzada y bragada.

Una burra de 4 años y medio de edad, 1'28 centímetros de alzada, parda, española, raya cruzada y bragada.

Un potro capón de 2 años y medio, 1'39 centimetros de alzada, castaña, raza española, listón corrido, bebe con el superior, crin, cola y extremidades oscuras.

Un mulo entero de 1 año de edad, más de 1'34 centímetros de alzada, castaño oscuro, raza, española, bebe en negro con los dos y braquilabrado.

Un mulo entero de 10 meses de edad. más de 1'27 centímetros de alzada, castaño oscuro, raza española, ojibociclaro y bebe en negro con los dos.

Una mula de 22 meses, más de 1'30 centímetros de alzada, castaña, raza española, con un hierro en la llana izquierda, pelos blancos en la frente, raya cruzada; y

Una mula de 11 meses, más de 1'26 centímetros de alzada, castaña oscura; raza española, nalguilarada.

Todos con un hierro en el cuello izquierdo y el de «La Unión Ganadera» en espaldilla izquierda.

UBEDA

CEDULA DE CITACIÓN

Núm. 668

González Torres Vicente; vecino de Córdoba, calle Reja de don Gomez, 5, cuyas demas circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén el día veinte del actual a la hora de las once, para asistir como testigo al juicio oral de causa de este Juzgado número 73 de 1930, sobre estafa, contra Aniceto Reverte García y otro; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Ubeda 11 Febrero de 1931.—El Secretario. Pablo Fuente.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 678

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en méritos del sumario que instruyo con el número nueve de este año por robo, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves que al final se reseñan que fueron sustraidas en la noche del seis del actual de un corral, al sitio dehesa de Barbellido del término de Belalcázar, propiedad dichas aves del vecino de dicha villa Alejandro Agudo Ramos, procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho, los que caso de ser habidos se pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Reseña de las aves sustraidas

Nueve gallinas, de ellas dos rubias, tres pintadas, tres rubias oscuras y una rubia más clara, todas con las alas cortadas.

Un gallo de color rubio claro.

Dado en Hinojosa del Duque a doce de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—El Juez de Instrucción, Ignacio de Larra.—El Secretario accidental, Pelagio Gil.

BUJALANCE

Núm. 681

Don José Fustegueras y Mendez, Juez instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la policía judicial y guardia civil, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de cuatro borregos de unos cuatro meses de edad blancos y con una marca en la oreja derecha en forma de triangulo de la propiedad de don Diego Polo Ortega hurtados en la finca Villar del termino ne Cañete de las Torres en la noche del cinco de Febrero y caso de ser habidos. los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren.

Dado en Bujalance a 12 de Febrero de 1931.—José Fustegueras.—El Secretario, Angel de Vera.

LORA DEL RIO

Núm. 683

Don Diego de la Cruz Diaz, Juez de Instrucción de Lora del Rio y su partido.

Por medio del presente que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y Boletines Ofitiales de Córdoba y Sevilla, se le ofrece el procedimiento del sumario número cinco de mil novecientos treinta y uno, por muerte de Francisco Díaz Tartajo, a los padres o parientes más cercano de dicho interfecto de 23 años de edad, soltero, natural de Pedroche, de estatura mediana constitución endeble y pobre de salud, vestia pobremente con pantalón, chaleco y americana de tela color plomo prendas al parecer no hechas para él camisa de color, calzoncillos blanco calzaba calcetines recios y alpargatas habiendo fallecido el dia diez y seis de Enero último por haber sido arrollado por un tren en la Estación de los Rosales.

Dado en Lora del Río a 14 de Febrero de 1931.—Diego de la Cruz.—El Secretario, Firma ilegible.

Ministerio de Cultura 2024

MONTORO

Núm. 685

Don José Luzon Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad de Montoro y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado don Ildefonso Hidalgo Escribano, insta expediente de información de dominio de los bienes que al final se expresarán, y en cuyo expediente he acordado se cite por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de ciento ochenta días, comparezcan ante este Juzgado para hacer uso de su derecho.

Primera. Un olivar que radica en el pago de la Nava de la Sierra, de este término y sitio de Mohinos, con una fanega, diez celemines y medio de tierra, equivalentes a una hectárea, catorce áreas y setenta y siete centiáreas, con ciento treinta y tres plantas, que linda por Norte, Levante y Sur, con olivos de don Manuel López Quiroga, y al Poniente, el arroyo de Mohinos, y sus linderos en la actualidad, son por el Norte y Este, olivos de Francísco Criado Román, al Sur el camino de Mohinos, y al Oeste, el arroyo de Mohinos.

Segunda. Otro olivar que radica en la misma sierra de este término, en el pago del Madroñal, sitio de las Jaboneras, compuesto de tres fanegas de tierra, equivalentes a una hectárea, ochenta y tres áréas y sesenta y tres centiáreas, con doscientos olivos, linda por Levante el camino de la Chaparrera, por Sur, olivos de Juan Antonio Lechina, al Norte, herederos de Manuela Hoyo y al Poniente, los de Manuel Criado Quesada, y en la actualidad linda al Norte y Este, propiedad de don Juan Baena Prado, y al Sur y Oeste, los de don Antonio Sánchez Madueño.

Tercera. Otro olivar que radica en la misma sierra de este término, pago del Madroñal y sitio de las Jaboneras, con cuatro fanegas y cuartilla de tierra equivalentes a dos hectáreas, sesenta áreas y catorce centiáreas, con trescientas plantas de olivo, que linda al Levante, olivos de Antonio Lara López, y por Norte, Sur y Poniente, los de Juan Antonio Lechina, y en la actualidad linda por Norte, Sur y Oeste, olivos de don Juan Baena Prado, y al Este, los de don Francisco Baena Prado, con una superficie de tres hectáreas, cincuenta y un área y noventa y siete centiáreas, correspondiéndole a esta finca una cuarta parte indivisa de una casa lagar, que el todo radica en propiedad del lindero don Juan Baena Prado.

Cuarta. Y la mitad de una casa que el todo radica en la calle Domingo de Lara, de esta ciudad, marcada con el número 10 moderno, que linda por la derecha, entrando la del número ocho de Juan Morales García, por la izquierda, la del número doce, de Rafael Alba Relaño y otros, hoy de Isabel Guillén Varo, y por la espalda, con casas de la calle Llanas, de don Francisco Fresco, hoy sus herederos, sin que conste su medida superficial, dicha mitad de casa se compone de una sala baja a la derecha en el primer portal, de una cámara próxima a la derecha del patio, otra sala baja y a la salida para el corral, otra habitación baja con mitad de oficinas comunes, de cocina, pozo, patio, corral, cuadra y pajar.

Advirtiéndose que es la tercera inserción.

Dado en Montoro a doce de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

MONTILLA

Núm. 717

Don Isaac José Medina Garijo, Juez de primera instancia de Montilla y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria insta el Procurador Sr. Castellano, a nombre de don Manuel Espejo Casado, contra don Fernando Pauli Ruthlein, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en segunda subasta de las fincas siguientes, sitas en este término:

Primera. Una suerte de olivar al sitio de los Salados y Fuente de la Higuera, de cabida veintiocho hectáreas, treinta y nueve áreas y dos centiáreas.

Segunda. Una suerte de olivar sitio de los Salados, de setenta y seis áreas y cincuenta y dos céntiáreas, en ella setenta y un pies de olivo y cuatro faltas.

Tercera. Una suerte de olivar al sitio de los Salados, con cabida de setenta y seis áreas y cincuenta y dos centiáreas y en ella sesenta y ocho pies de plantío.

Cuarta. Una suerte de tierra calma con ocho olivos, al sitio de los Salados, de setenta y seis áreas y cincuenta y dos centiáreas.

Quinta. Una suerte de tierra al sitio de los Salados, de sesenta y un área y veintidos centiáreas.

Sexta. Una suerte de olivar al sitio de la fuente de la Higuera, de cabida cuarenta y cuatro áreas y sesenta y cuatro centiáreas, en las que hay cincuenta y cinco pies de olivos.

Septima. Una suerte de olivar al sitio de la fuente de la Higuera, de cabida sesenta y nueve áreas y cincuenta y dos centiáreas, en las que radican sesenta y siete plantas de olivos.

Octava. Una tierra calma, al sitio de los Salados y fuente de la Higuera de noventa y un áreas y ochenta y tres centiáreas.

Novena. Una suerte de tierra pedregal con diez y nueve plantones de olivo al sitio de los Salados y Camino Bajo de Aguilar, de cuatro hectáreas y cuarenta y cinco áreas y cincuenta y tres centiáreas.

Diez. Una suerte de olivar al sitio de los Salados de setenta y seis áreas y cincuenta y dos centiáreas, en la que existen sesenta y dos pies de olivo y tres faltas.

Once. Una suerte de olivar al sitio de los Salados, en este término, con sesenta y cuatro pies de plantío y una falta de cabida, setenta y seis áreas y cincuenta y dos centiáreas.

Doce. Una huerta denominada Fuente de la Higuera, sita en el pago de su nombre y camino para Aguilar de la Frontera, tiene de cabida cinco hectáreas, cincuenta áreas y noventa y ocho centiáreas, de las cuales tres y media fanegas son de regadio y las restantes de secano; conteniendo dos casas.

Trece. Una suerte de viña llamada Cisneros, al sitio de Cerro Encinas o Fuente de la Higuera, de dos hactáreas, noventa y ocho áreas y cuarenta y seis centiáreas.

Catorce. Una suerte de tierra calma, al sitio de Fuente de la Higuera, de tres hectáreas, sesenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, teniendo algunos garrotes de olivo en su parte Norte.

Quince. Una suerte de viña, al sitio Fuente de la Higuera, de una hectárea, setenta y dos centiáreas.

Diez y seis. Una suerte de olivar al sitio de los Salados, de cabida una hectárea, doce áreas, y veintitres centiáreas, estando dividida por la línea férrea.

Diez y siete. Una suerte de olivar al sitio de los Salados, con sesenta y cinco pies y cinco faltas en su cabida de setenta y seis áreas, cincuenta y dos centiáreas.

Diez y ocho. Una suerte de tierra calma, al sitio conocido por los nombres de Camino Bajo de Aguilar y Cerro de Encinas, con cabida de treinta áreas y sesenta y un centiáreas.

Diez y nueve. Una suerte de tierra calma, al sitio Fuente de la Higuera, de cabida veintidos áreas, trece centiáreas, que contiene una casilla.

Veinte. Una parcela de terreno calmo, de cuarenta y dos áreas y ochenta y dos centiáreas de extensión superficial al sitio Fuente de la Higuera que contiene un estanque.

Ventiuno. Una tierra calma al sitio Huerta de la Higuera y Camino Viejo para Aguilar, con cabida de tres hectáreas, ochenta y dos áreas y sesenta y cuatro centiáreas.

Ventidos. Otra tierra en el mismo sitio, su cabida dos hectáreas, ventisiete áreas y cuatro centiáreas, con noventa y dos olivos.

Ventitres. Y un olivar en el mismo sitio, con cabida de cuarenta y ocho áreas y cuarenta y siete centiáreas y en ella cuarenta y seis pies de olivos.

Para la celebración del remate en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Sagasta número tres, se ha señalado el día ventiuno de Marzo próximo venidero, a las once de su mañana, fijándsse como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientas pesetas, que importa el setenta y cinco por ciento del va fijado, por las partes para la prim subasta y no se admitirá postura sea inferior a dicho tipo.

Segunda Para tomar parte en subasta deberán consignar los lic dores previamente en la mesa del gado o en el establecimiento públ destinado al efecto, el diez por cie efectivo de la cantidad señalada co tipo, sin cuyo requisito no serán mitidos.

Tercera. Podrá hacerse el re te a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certif cion del Registro a que se refiere regla cuarta del artículo 131 de la hipotecaria, estarán de manifiesto la Secretaría Judicial del que refi da, entendiéndose que todo licita acepta como bastante la titulación

Quinta. Que las cargas o gra menes anteriores y los preferente los hubiere al crédito del actor, c tinuaran subsistentes, entendién que el rematante los acepta y qu subrogado en la responsobilidad los mismos, sin destinarse a su ex ción el precio del remate.

Dado en Montilla a diez y ocho febrero de mil novecientos treint uno.—Isaac José Medina. —El Se tario Judicial, Miguel Navarro.

BUJALANCE

Núm. 682

Don José Fustegueras y Mendez, de Instrucción de esta ciudad Bujalance y su partido.

Por el presente edicto ruego y cargo a todas las Autoridades ta civiles como militares y demás ind duos de que se compone la policía dicial, procedan a la busca y capt del semoviente y demás efectos q continuación se expresan, hurta en la noche del 27 al 28 del pas mes de Enero en el Cortijo deno nado Belmonte Bajo, de este térm y en caso de ser habidos sean pue a disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos.

Dado en Bujalance a 12 de Febr de 1931.—El Secretario, Angel Vera.

Reseña de los efectos hurtados

Una cerda de siete meses, cerd tirando a blanca, oreja y sana, unas tres arrobas de peso, con se les de haber tenido viruelas.

Unos calzoncillos blancos, chambra gris, unas enaguas de m lina blancas, un delantal blanco señora, una camiseta interior de m dos pares de enaguas de niña, abrigo de niña de punto, un al de franela, un vestido blanco, un jo alistado, una braga de niña, pantalón de hombre listado, unos zoncillos, un camisón listado, camiseta inferior afelpada, un po lón de señora, una tohalla, un c cabezal, un paño de plancha, una bana de matrimonio, y otra sá chica.

Imp. de la Casa de Socorro-Hos

Ministerio de Cultura 2024